



## CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA

AGUACHICA - CESAR

DANE: 220011000436 NIT 900.501.044-9



### ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLATAFORMA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE NOTAS VIGENCIA 2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

#### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la C.E. SANTA ROSA DE LIMA, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA ROSA DE LIMA en cabeza de su representante, el señor Director, requiere celebrar un contrato de Adquisición de servicios arrendamiento de Plataforma, para el sistema de registro académico de notas de los estudiantes vigencia 2026 como una herramienta administrativa para el CER que además de realizar el procesamiento de notas e impresión de boletines, sistematica gran parte los procesos realizados por la institución ayudando de esta forma a la toma de decisiones con información de primera mano y 100% en línea, reducción de costos, agilidad y optimización de los procesos administrativos y permitiendo que EL CER tenga un comunicación en línea, directa y permanente entre directivos, docentes, padres de familia y estudiantes; así como realizar el seguimiento y análisis del rendimiento académico en cada periodo y al finalizar el año escolar.

#### OBJETO A CONTRATAR

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLATAFORMA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE NOTAS VIGENCIA 2026

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligaciones a cargo del contratista:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar la propuesta a la Institución Educativa.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Rectora.
4. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.



## CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA

AGUACHICA - CESAR

DANE: 220011000436 NIT 900.501.044-9



### ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informe de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
8. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del servicio.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

### 2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la C.E. SANTA ROSA DE LIMA no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

### 3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

#### DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

#### PRECIOS DEL MERCADO:



## CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA

AGUACHICA - CESAR

DANE: 220011000436 NIT 900.501.044-9



### ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Prevía consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

#### ANALISIS DEL SECTOR

##### ASPECTOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato. Prestación de servicios de plataforma académica para el mejoramiento de la gestión administrativa y presentación de informe de matriculas, elaboración de boletines todo en calidad para el buen funcionamiento del CER para la vigencia 2026..

##### ESTUDIO DE LA OFERTA

Se evidencia que debido la ubicación geográfica de la Institución no hay muchas opciones de oferta de este servicio. El mercado en el municipio, no cuenta con profesionales de reconocida trayectoria, con capacidad de asesorar en el manejo software de notas que cumplan a cabalidad este servicio..

##### ESTUDIO DE LA DEMANDA

El CER, para suplir sus necesidades requiere contratar los servicios del software notas para la Institución Educativa que ayude en el manejo académico , administrativo, para así rendir y facilitar los informes que se van a presentar en los entes de control..

##### PERFIL

Experiencia en el manejo de plataforma virtual y garantizar el proceso de información de gestión académica eficiente y segura...

#### 5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	81112202	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADEMICA	1.0	UNID

#### 6. APROPIACION PRESUPUESTAL



## CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA

AGUACHICA - CESAR

DANE: 220011000436 NIT 900.501.044-9



### ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modalidad de Régimen Especial con el CDP No.D2026-00004 del 24 de Abril del 2026 afectando en el rubro número 2.1.2.02.02.008.07 denominado PROCESAMIENTO DE INFORMACION (fuente:02 ,item gasto: 18) por valor de \$3,000,000..

#### 7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de AGUACHICA - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

#### 8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado El Centro Educativo ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado El plazo para la ejecución del contrato será de 185 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato., contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### 9. FORMA DE PAGO:

El CER SANTA ROSA DE LIMA pagará al contratista, en dos (02) pagos, ? Primer Pago: Equivalente al (50%) del valor total del contrato, pagadero tras la firma del acta de inicio, la parametrización inicial del software y la legalización del contrato. ? Segundo Pago: Equivalente al (50%) restante, (noviembre) pagadero al finalizar el semestre o vigencia del contrato, previa entrega de informes correspondientes certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, al finalizar las actividades del contrato., al finalizar las actividades del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción del objeto contratado.

#### 10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

#### 11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el



## CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA

AGUACHICA - CESAR

DANE: 220011000436 NIT 900.501.044-9



### ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 inciso 2

#### 12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de servicio en su orden se tipificarán, estimarán y asignarán los siguientes riesgos previsibles por la C.E. SANTA ROSA DE LIMA de AGUACHICA - CESAR

#### MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo Comercial	Contratista	El Contratista deberá realizar sus propios análisis para determinar el precio de su oferta, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo por error del contratista.
Riesgo de Incumplimiento por parte del Contratista	Contratista	En el Contrato a Celebrarse se pactaran las cláusulas de Multas y Penas Pecuniarias como sanciones contra el Contratista en caso de Incumplimiento del Objeto del Contrato, la primera si el mismo se encuentra todavía vigente y la segunda si por dicho Incumplimiento la entidad estima que ha sufrido algún perjuicio.
Riesgo Financiero	Contratista	El Contratista deberá hacer sus cálculos incluyendo el fenómeno de devaluación del peso Colombiano, de tal manera que una vez presentada la oferta el Contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Riesgo Tributario	Contratista	El Contratista al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta los impuesto Nacionales, Departamentales o Municipales vigentes en ese momento, toda vez que con posterioridad no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generada antes de presentación de su oferta.



## CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA

AGUACHICA - CESAR

DANE: 220011000436 NIT 900.501.044-9



### ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

#### 13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/L.(\$3,000,000.00) M/CTE

#### 14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de DIRECTOR, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

#### 15. REQUISITOS HABILITANTES:

##### PERFIL

Experiencia en el manejo de plataforma virtual y garantizar el proceso de información de gestión académica eficiente y segura.

##### PERSONA NATURAL:

- \* Fotocopia de la Cédula
- \* RUT actualizado
- \* Planilla de pago de seguridad social actualizada

##### PERSONA JURIDICA:

- \* Fotocopia de RUT
- \* Certificado mercantil donde conste la representación legal inferior a 60 días
- \* Fotocopia de cédula del representante legal
- \* Planilla de pago de seguridad social actualizada

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestación de servicios.

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la C.E. SANTA ROSA DE LIMA del Municipio de AGUACHICA, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.



**CENTRO EDUCATIVO SANTA ROSA DE LIMA**

**AGUACHICA - CESAR**

**DANE: 220011000436 NIT 900.501.044-9**



**ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA**

El presente soporte se elabora a los 24 del Mes de Abril de 2026, en el Municipio de AGUACHICA (CESAR).

**FABIAN ENRIQUE GONZALEZ CEPEDA  
RECTOR**